



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Toluca, Estado de México; 21 de marzo de 2024.

**BOLETÍN JURÍDICO No. 23/2024**

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en el artículo 12, fracción VII, del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, y con el objeto de hacer del conocimiento de las unidades administrativas de este Organismo, las modificaciones al marco jurídico y asuntos relevantes en materia de derechos humanos, nos permitimos informar que el día de la fecha, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, Sección Primera, el “Acuerdo de la H. “LXI” Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta respetuosamente en primer lugar a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México en Coordinación con las Direcciones de las Mujeres o Equivalente de los 125 Municipios, asimismo en segundo lugar se exhorta a la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, y a la Policía de Género de los 125 municipios”, así como el “Acuerdo de la H. “LXI” Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta de manera respetuosa a las Personas Titulares de los 125 ayuntamientos del Estado de México, sus Direcciones de Seguridad Pública Municipal o equivalentes, así como a las Defensorías de Derechos Humanos”, destacándose lo siguiente:

**1. ACUERDO**

**EXHORTO A LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES DE LAS MUJERES O EQUIVALENTE DE LOS 125 MUNICIPIOS.**

Con la finalidad de realizar campañas para difundir y concientizar a las personas servidoras públicas de la administración pública estatal y municipal, así como a la sociedad en general, sobre las señales o códigos de auxilio en materia de violencia de género con la finalidad de brindar atención inmediata a las niñas, adolescentes y mujeres que sean víctimas o se encuentren en una situación de riesgo.

**EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LA POLICÍA DE GÉNERO DE LOS 125 MUNICIPIOS.**

Con el objetivo de incluir las señales o códigos de auxilio en materia de violencia de género en sus respectivos protocolos de actuación y atención a las niñas, adolescentes y mujeres que sean víctimas o se encuentren en una situación de riesgo.

**2. ACUERDO**

**EXHORTO A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SUS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL O EQUIVALENTES, ASÍ COMO A LAS DEFENSORÍAS DE DERECHOS HUMANOS.**

Para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada realicen las acciones suficientes y necesarias para garantizar que los cuerpos de policías municipales se conduzcan con pleno respeto de los derechos humanos, en cumplimiento de los protocolos y procedimientos del uso de la fuerza y fortalezcan los mecanismos para la prevención, investigación y sanción de abusos policiales.

Los exhortos de mérito pueden ser consultados en el siguiente vínculo electrónico:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/qct/2024/marzo/mar211/mar211c.pdf>

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/qct/2024/marzo/mar211/mar211e.pdf>

No	Asunto	Publicación
01	“Acuerdo de la H. “LXI” Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta respetuosamente en primer lugar a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de México en Coordinación con las Direcciones de las Mujeres o Equivalente de los 125 Municipios, asimismo y en segundo lugar se exhorta a la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, y a la Policía de Género de los 125 municipios”.	Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”  Sección Primera 21 de marzo de 2024
02	“Acuerdo de la H. “LXI” Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta de manera respetuosa a las Personas Titulares de los 125 ayuntamientos del Estado de México, sus Direcciones de Seguridad Pública Municipal o equivalentes, así como a las Defensorías de Derechos Humanos”.	

ELABORÓ

Lic. Jaime J. García Garduño  
Analista “A”

REVISÓ

Lic. Eduardo Castro Ruíz  
Subdirector de Interlocución  
Gubernamental y Legislativa

AUTORIZÓ

M. en D. Oscar Romo Martínez  
Director General



**Unidad Jurídica y Consultiva**

722 236 0560 / 800 999 4000

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México



Av. Dr. Nicolás San Juan, no. 113,  
col. Ex Rancho Cuauhtémoc,  
C. P. 50010, Toluca,  
Estado de México.

[www.codhem.org.mx](http://www.codhem.org.mx)